



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 111867
MARY LUZ ROMERO CASTRO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de noviembre de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 18 de agosto de 2020, RESOLVIÓ: NEGAR la acción de tutela promovida por **MARY LUZ ROMERO CASTRO**, a través de apoderada en procura de amparo para sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y de Descongestión.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a partes e intervinientes dentro del proceso 2010-492 Radicado interno No. 64395.

De igual forma, copia del mimo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

AUDREAS
LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor